

Organismos Internacionales

En cuanto a la proyección internacional en materia de *alimentación animal* se han mantenido reuniones con la rama española de la FEFANA (Federación Europea de Fabricantes de Aditivos para Alimentación Animal).

En cuanto a Reproducción y Selección Animal se mantienen reuniones periódicas con la Federación Iberoamericana de Razas Criollas, constituida por España y todos los países iberoamericanos (Secretaría General Permanente-FEAGAS), Federación Europea de Zootenia (FEZ), International Committee for Animal Recording (ICAR), e INTERBULL.

V.4. SANIDAD AGRARIA

4.1. Sanidad Vegetal

4.1.1. *Prevención y lucha contra agentes nocivos*

Durante el presente año se estableció en coordinación con las Comunidades Autónomas implicadas el programa de actuaciones de lucha preventiva y campañas contra las plagas de interés estatal de la mosca del olivo y de la langosta.

Como en años precedentes, la campaña contra la mosca del olivo, *Bactrocera oleae Gmel.*, se ha encuadrado en el Programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva en España.

Este programa se ha desarrollado durante 1996 conforme a lo previsto por el Reglamento (CE) 2541/95 de la Comisión de 30 de octubre, y tiene por objeto conseguir dicha mejora a través de varias acciones bien definidas, entre las que destaca la lucha contra la mosca del olivo, mediante la utilización de técnicas modernas de lucha fitopatológica que sirven para prevenir y evitar los perjuicios que los ataques que esta plaga ocasiona a los frutos que han de ser transformados.

La aplicación de este programa ha supuesto un notable avance en los métodos de lucha contra la mosca del olivo, en España.

En efecto, como consecuencia de dicha aplicación se ha constituido un sistema de control, alerta y valoración de la plaga cuya cobertura abarca a 10 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia y Valencia),

correspondientes a las zonas consideradas prioritarias para la lucha contra la mosca del olivo, y para las que tras correlacionar la dinámica de las poblaciones con los datos climáticos de cada zona, se diseña el plan de tratamientos.

La campaña de tratamientos contra la mosca del olivo ha cubierto una superficie de 900.183 ha de olivar y en su financiación han colaborado la Unión Europea, las Comunidades Autónomas y el Estado, siendo la participación de este último de 42,6 millones de pesetas.

Respecto a la langosta, *Doclostaurus maroccanus*, se ha observado un importante incremento de la incidencia de esta plaga en las provincias de Zaragoza y Ciudad Real, y un descenso en Cáceres y Badajoz. Se han realizado tratamientos insecticidas para el control de las poblaciones de este acridido en las provincias de Zaragoza, Albacete, Ciudad Real, Toledo, Zamora, Badajoz y Cáceres sobre un total de 55.623 ha de superficie.

El coste global de los productos fitosanitarios y la aplicación aérea o terrestre de la campaña de tratamientos contra la langosta fue de 174,8 millones de pesetas.

La lucha integrada en el control de los agentes nocivos de los vegetales fue promocionada, como en años anteriores, a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA) y de acuerdo con la Orden de 17 de noviembre de 1989 (BOE de 22 de diciembre). Las ayudas se conceden en dos líneas principales, para la contratación de técnicos especialistas en este tipo de lucha y para la adquisición de productos fitosanitarios de especial interés en la aplicación de la misma, lo que ha supuesto la subvención de 547,6 millones de pesetas.

En el cuadro 79 puede apreciarse la evolución ascendente de la línea ATRIA a través de los últimos años.

Dentro del proyecto cofinanciado por la Unión Europea, orientado a la promoción de los métodos de control integrado en vid (ETIC-VIÑA); durante 1996 se celebró el III Curso sobre control integrado en vid. En esta ocasión el curso, en el que se formaron 25 técnicos, constó de dos etapas, una primera fundamentalmente teórica que se desarrolló del 19 al 23 de febrero en la Escuela de Enología y Viticultura de Tomelloso (Ciudad Real) y una segunda etapa, eminentemente práctica, que tuvo lugar del 19 al 21 de junio y consistió en recorridos prácticos por distintas parcelas de Logroño y Navarra.

Cuadro 79

AGRUPACIONES DE TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIA)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Número de ATRIA	277	325	368	346	353	361	403
Superficie (ha)	396.447	496.536	589.748	543.357	666.826	671.172	674.163
Número agricultores beneficiados	85.925	93.239	113.491	96.710	116.904	127.209	129.965

Dentro de las medidas conducentes a mejorar la red nacional de información fitosanitaria están las inspecciones rutinarias de productores, comerciantes e importadores de productos vegetales y las prospecciones de agentes nocivos objeto de medidas de cuarentena, bien por encontrarse en nuestro país (hay que evitar su difusión), o por estar presentes en otros países cercanos (hay que impedir su introducción), en aplicación de lo establecido por el Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Unión Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros, cuya realización corre a cargo de las Comunidades Autónomas. En este sentido el Ministerio ha subvencionado las actuaciones de Estación de cuarentenas de cítricos y la destrucción de diverso material vegetal afectado por organismos nocivos de cuarentena. Estas medidas han supuesto una subvención total de 47 millones de pesetas.

Asimismo, se ha financiado la adquisición de 83.000 plantones de cítricos tolerantes al virus de la tristeza con un coste de 49,8 millones de pesetas, destinados a los agricultores afectados por esta enfermedad.

En aplicación del citado Real Decreto y de las dos Ordenes de 17 de mayo de 1993, relativas a la normalización del pasaporte fitosanitario destinado a la circulación de determinados vegetales, productos vegetales y otros objetos dentro del territorio de la Unión Europea y a las obligaciones a las que están sujetos los productores, comerciantes e importadores del citado material, así como de las normas detalladas para su inscripción en un Registro Oficial, se ha procedido a la inscripción de las correspondientes personas físicas y jurídicas en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores, que cada Comunidad Autónoma ha establecido en su ámbito territorial, existiendo en

diciembre de 1996 un total de 2.695 inscripciones en las Comunidades Autónomas peninsulares y Baleares, a los que, tras su preceptiva solicitud, se les autoriza la expedición del pasaporte fitosanitario, que acredita que el material vegetal al que acompaña es objeto de inspecciones y controles fitosanitarios que garantizan que se encuentra exento, según especies vegetales, de los diferentes organismos de cuarentena.

El elevado número de agentes nocivos y cultivos, objeto de dicha legislación, la toma de numerosas muestras vegetales, que precisan de medios e instrumental altamente especializado, la necesidad de formación de los responsables de los laboratorios de diagnóstico de las Comunidades Autónomas en nuevas técnicas de detección, junto con la coordinación de la Administración del Estado hacen necesario disponer de laboratorios que dispongan de equipos científicos con experiencia en agentes nocivos no presentes en el país o en la Unión Europea y que estén conectados, mediante contratos o convenios con Instituciones o Centros Nacionales e Internacionales de apoyo en el proceso de diagnóstico. Por este motivo se ha concertado la colaboración de tres laboratorios especializados, respectivamente, en virus, bacterias y nemátodos de los vegetales.

Por otra parte, se viene apoyando a los laboratorios de las Comunidades Autónomas mediante el suministro de los antisuecos necesarios para llevar a cabo los diagnósticos, lo que ha supuesto un coste global de 31.866.951 pesetas.

Ante la necesaria coordinación de los estudios y experiencias e intercambio de información técnica con cada una de las regiones españolas, vienen desarrollando su actividad Grupos de Trabajo de expertos en el control de plagas y enfermedades de los diferentes cultivos.

Las modificaciones del citado Real Decreto 2071/1993 relativas a zonas protegidas implicaron la supresión de España como zona protegida de los

escolítidos de coníferas (*Dendroctonus e Ips*), la limitación a las Comunidades de Andalucía, Cataluña, Extremadura, Murcia y Valencia en relación con *Anthonomus grandis*, o Picudo del algodón, para el que la vigilancia incluye también al algodón sin desmotar, y se restringe la zona protegida de *Sternochetus mangiferae* a las provincias de Málaga y Granada.

En líneas generales los programas establecidos en 1994 para el estudio de los organismos objeto de zona protegida, se han mantenido en 1996, excepción hecha de los relativos a escolítidos que han sido eliminados. Entre los restantes programas, es preciso señalar el incremento de los puntos para la observación de fuego bacteriano, *Erwinia amylovora*, motivado por la aparición en 1995 de un foco en Guipúzcoa, que se ha expandido ligeramente y ha llegado a alcanzar a un punto de la red de observación de Navarra.

Además, se ha detectado una fuerte infección de este organismo, y principalmente sobre vegetales importados, en un vivero de Segovia. Un seguimiento especial ha sido realizado en gran parte de las Comunidades Autónomas al objeto de localizar en sus territorios partidas relacionadas, más o menos directamente, con la encontrada contaminada. En la Comunidad de Madrid se detecta en un Parque. Fuertes medidas de erradicación son aplicadas en los puntos en que aparece y en otros con carácter preventivo.

El plan anual establecido para dar cumplimiento a la Orden de 22 de marzo de 1994, relativa a la lucha contra la Necrosis bacteriana de la patata, incrementa considerablemente el número de análisis que deben realizarse en los laboratorios de diagnóstico, debido no sólo a la mayor experiencia en la ejecución de los mismos, sino al convencimiento de que es fundamental el control de los tubérculos para evitar la expansión de una enfermedad que ha afectado a las Comunidades de Castilla y León, País Vasco y Galicia y en donde se adoptaron las medidas de erradicación pertinentes.

Paralelamente, y para dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión 96/599/CE que autoriza a los Estados miembros a tomar medidas especiales con patata procedente de Holanda, y que exige una vigilancia de la producción propia en relación con *Pseudomonas solanacearum*, los análisis implicaron también a este patógeno, cuya presencia fue puesta de manifiesto en Castilla y León y en Galicia, interceptándose en esta última sobre patata

pienso procedente de Castilla y León, y sobre patata de consumo procedente de Egipto. En Castilla y León los análisis se han efectuado no sólo sobre patata, sino también sobre el agua.

Un nuevo organismo de cuarentena, el fitoplasma causante de la Flavescencia dorada de la vid, ha sido encontrado en Girona. Una campaña de lucha contra la cicadela vectora *Scaphoideus titanus* está prevista para evitar su diseminación a otras zonas vitícolas.

La detección en este año del curculiónido ferruginoso de las palmeras, *Rhynchophorus ferrugineus* nuevo organismo nocivo para la Unión Europea, en una franja costera de Andalucía, que abarca actualmente desde Nerja (Málaga) hasta Almuñecar (Granada), ha implicado la adopción de las medidas de salvaguarda en cumplimiento del artículo 15.2 del Real Decreto 2071/1993.

En la financiación por parte de este Departamento de la totalidad de estas medidas se ha gastado un total de 906,4 millones de pesetas, que se desglosan en 301,8 millones de pesetas del capítulo de inversiones y 604,6 millones de pesetas del capítulo de subvenciones.

4.1.2. Control de medios de defensa vegetal

El consumo de productos fitosanitarios refleja la actividad fitosanitaria del sector agrícola y es un indicador fiable de la incidencia de las plagas y enfermedades sobre la rentabilidad de los cultivos. En el cuadro 80 se incluyen los valores correspondientes al último quinquenio, expresados en millones de pesetas.

Como puede apreciarse en el cuadro 80, el incremento bruto del importe del gasto en productos fitosanitarios en 1996 ha sido del 14,32% y, teniendo en cuenta que el incremento medio estimado anual de precios de estos productos ha sido del orden del 2%, se puede estimar que se ha producido un incremento real del consumo de productos fitosanitarios del orden del 12%. Las estimaciones del consumo reflejan la reacción previsible tras el final de la prolongada sequía y, con la recuperación de las superficies de arroz, maíz y algodón, el consumo tiende hacia el nivel de utilización de plaguicidas para años de pluviometría normal.

Durante 1996 se han consolidado las reformas de organización y funcionamiento del Registro Oficial de Productos Fitosanitarios para atender a

Cuadro 80

Clase de productos	1992	1993	1994	1995	1996
Insecticidas	17.550	16.010	18.295	20.650	23.600
Acaricidas	3.300	3.545	4.620	5.400	3.300
Fumigantes y nematodos	2.500	2.190	2.490	2.950	3.100
Fungicidas	12.450	12.890	14.550	14.800	17.500
Herbicidas	18.100	18.095	21.875	20.300	26.000
Varios	6.050	5.750	6.010	7.100	7.900
Total	59.950	58.480	67.840	71.200	81.400

lo establecido por el Real Decreto 2163/1994, sobre autorización de productos fitosanitarios, y para la participación en la revisión comunitaria de sustancias activas antiguas y evaluación de sustancias activas nuevas conforme a la Directiva 91/414/CEE.

La actividad administrativa medida en cifras de resoluciones de expedientes de solicitud queda reflejada en los siguientes datos:

- Evaluación CEE de sustancias activas antiguas: 1.
- Resoluciones de autorización de productos fitosanitarios: 311.
- Resoluciones de modificación de autorización: 919.
- Resoluciones de acreditación para realizar ensayos: 14.
- Homologaciones de cursos de capacitación: 21.

Durante 1996 se ha coordinado la generación de gran número de datos sobre residuos en productos vegetales para los que, según los criterios comunitarios, la información disponible se había determinado insuficiente. Estos datos permitirán cubrir los límites máximos de residuos (LMRs) necesarios para justificar la autorización de los productos fitosanitarios afectados en los diferentes cultivos en que se hayan de utilizar.

Asimismo, se ha colaborado con la Comisión Europea, Administraciones de otros Estados miembros y Organizaciones internacionales en la realización de estudios de residuos de productos fitosanitarios y documentaciones justificativas de buenas prácticas fitosanitarias para la JMPR de FAO/OMS, Comité del Codex Alimentarius Mundi, y grupos de Expertos de la UE.

El plan anual del Programa de vigilancia de residuos de productos fitosanitarios en origen, estable-

cido por Real Decreto 280/1994, se ha desarrollado durante este año con la de toma de 3.189 muestras de frutas y hortalizas, cereales y otros productos vegetales y el análisis de residuos para determinar la posible presencia de más de 100 sustancias activas plaguicidas.

Los resultados obtenidos una vez ejecutado el plan, revelan que el 98,53 de los productos vegetales que se comercializan cumplen la normativa vigente y el 1,47% con infracciones que no superan significativamente los LMR establecidos. Un dato muy importante a subrayar es que en el 64,6% de las muestras analizadas no aparecen residuos de productos fitosanitarios.

En colaboración con las Comunidades Autónomas se han elaborado programas armonizados para la vigilancia de la comercialización y uso de productos fitosanitarios. Varias Comunidades Autónomas han aplicado estos programas parcialmente en 1996 y se espera que se ejecuten con carácter general en 1997.

Durante 1996 se ha desarrollado una intensa actividad en la preparación y elaboración de propuestas de disposiciones comunitarias y nacionales, relativas a:

- Modificación y desarrollo de las Directivas 91/414/CEE, 90/642/CEE, 86/362/CEE y 76/895/CEE.
- Modificación y desarrollo de los Reales Decretos 280/1994 y 2163/1995.

4.1.3. Inspección fitosanitaria

El número de certificados fitosanitarios expedidos en régimen de exportación de vegetales y productos vegetales, destinados a terceros países, fue

ligeramente inferior al del año anterior, totalizando alrededor de 36.000 certificados. Asimismo, se emitieron 40.000 certificados para mercancía destinada a las Islas Canarias.

Respecto a la mercancía inspeccionada en régimen de importación, procedente de países terceros, el número de autorizaciones realizadas ascendió a unas 15.000, cifra ligeramente superior al año anterior.

Para ello, se han atendido 84 puntos de inspección localizados en 24 provincias, distribuyéndose de la siguiente forma: 38 puntos marítimos; 17 estaciones de ferrocarril; 14 estaciones de camiones y 15 aeropuertos.

El volumen de mercancía en régimen de comercio exterior amparada por estos certificados y autorizaciones fueron los siguientes:

Exportación	967.400 t
	(Incluidas I. Canarias)
Importación	1.340.506 t

Finalizaron las negociaciones con Japón para incluir las naranjas españolas en el Acuerdo Fitosanitario existente para los limones, iniciándose los envíos de naranjas a este país el 18 de diciembre con 9 contenedores (unas 180 t).

Como consecuencia de la autorización de EEUU para exportar a este país tomate rosa-rojo producido en Almería, en base a un estricto control en invernaderos y almacenes respecto a la *Ceratitís capitata*, se enviaron a dicho país 2.086 toneladas durante el año 1996.

Se ha acordado un Protocolo fitosanitario con EEUU para el control de *Helicoverpa armigera* en plantaciones de esquejes de geranios en la Isla de Fuerteventura que ha permitido exportaciones a ese país del citado material vegetal.

Durante el año 1996 se mantuvieron las reuniones de trabajo dentro de los grupos «ad hoc» previstos en el documento aprobado en el año 1994 en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, con objeto de conseguir una mayor competitividad en los aeropuertos españoles en base a una mayor agilidad y coordinación entre los Servicios de Inspección Paradueros y las Administraciones de Aduanas.

En el citado documento figuran diversas medidas entre las que se contemplan:

- Mejora de las instalaciones de los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF) a través del Ente Público Puertos del Estado.

Se han mejorado sensiblemente en Puerto de Vigo y Aeropuerto Madrid-Barajas.

- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, de acuerdo con el mandato incluido en el mencionado documento de la Comisión Delegada, se ha encargado, además del control de calidad que se viene realizando para la importación de los 36 tipos de frutas y hortalizas procedentes de terceros países con normativa comunitaria, de los controles de calidad para la importación de flores cortadas y conos de lúpulo procedentes de terceros países, iniciándose dichos controles en marzo de 1996.
- Se han finalizado los programas informáticos básicos que unirán los Servicios de Inspección Fitosanitaria con los Agentes de Aduanas, Transitarios y Administración de Aduanas en los Puertos habilitados como PIF, a través de las líneas informáticas existentes en Puertos del Estado.

Actualmente se están realizando los enganches de los Servicios de Inspección fitosanitaria a los soportes informáticos de los Puertos del Estado, habiéndose finalizado en Algeciras, Valencia y Cádiz.

Independientemente de la apertura de nuevos mercados en países terceros para vegetales y productos vegetales españoles las actividades internacionales mantenidas con diversas Organizaciones y países bilaterales fueron esquemáticamente las siguientes:

Asistencia a reuniones internacionales en el extranjero

Unión Europea (UE)

Durante el año 1996, se asistió a 59 reuniones de trabajo con Órganos de la Unión Europea.

Organización Europea y Mediterránea para la Protección de las Plantas (OEPP)

Se mantuvo un gran contacto con esta Organización, tanto en el orden técnico como administrati-

vo, asistiéndose además al Consejo General de la Organización a 4 reuniones en Francia, 1 en Portugal, 1 en Rumania.

Relaciones Internacionales en España

Durante el mes de marzo se desplazaron a España autoridades fitosanitarias del APHIS-USDA, para tratar temas de inspección fitosanitaria en productos vegetales de interés mutuo y la elaboración de un Protocolo para el control del insecto *Helicoverpa armigera* en esquejes de geranios para su exportación a ese país.

Convenios internacionales

EEUU

Se continuó, conjuntamente con el SOIVRE, la actuación, en base al Acuerdo con el Food and Drug Administration (FDA) de los Estados Unidos relacionado con el control en campo y en centros de inspección, del control de residuos de productos fitosanitarios en clementinas exportadas a ese país durante la campaña 1996-1997.

Méjico

Se realizó la campaña de exportación de castañas frescas a este país, de acuerdo con el Protocolo exigido por el mismo para su autorización, realizándose una fumigación previa y después una inspección conjunta con un inspector fitosanitario de Méjico desplazado a España a tal efecto.

Por otra parte, se está avanzando en las negociaciones de unos Protocolos fitosanitarios para poder exportar a ese país, cítricos, frutas de hueso, peras, manzanas, tomates y pimientos, encontrándonos en la fase de contestación por parte de los sectores exportadores respecto a la asunción de las exigencias fitosanitarias. Asimismo, se está a la espera de la respuesta de las autoridades competentes mejicanas a los documentos remitidos por esta Subdirección General a este respecto.

Suiza

Como consecuencia de las modificaciones en la legislación fitosanitaria suiza, por la que deja de ser necesario el certificado fitosanitario para el control e inspección de albaricoques y otras frutas frescas exportadas a ese país, ha sido suprimido, a partir del año 1996, el Acuerdo de inspección fitosanitario existente con Suiza respecto a la presencia de *Quadraspidiotus perniciosus* en dichas frutas.

4.2. Sanidad animal

Bajo este epígrafe se incluyen las actuaciones técnico-administrativas llevadas a cabo en la lucha y erradicación de determinadas enfermedades infecto-contagiosas que inciden negativamente sobre los censos animales e incluso algunas de ellas sobre la especie humana, al ser consideradas como zoonosis transmisibles, todo ello sin perjuicio de la repercusión económica derivada de las restricciones comerciales a que son sometidos los animales vivos y los productos derivados de ellos cuando existen problemas concretos en el ámbito de la sanidad animal.

La evolución de la sanidad animal en el Reino de España, durante el año 1996 puede ser calificada de una manera general de satisfactoria.

Esta evolución favorable se manifiesta en que por segundo año consecutivo se ha constatado la ausencia en nuestro país de enfermedades de la Lista A de la Oficina Internacional de Epizootias.

4.2.1. Higiene, profilaxis y saneamiento de los animales

Con el fin de dotar a los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales de una mayor eficacia en su aplicación y desarrollo, en diciembre de 1996 se ha publicado un Real Decreto (R.D. 2611/1996), por el que se regulan los Programas Nacionales de Erradicación de enfermedades de los animales, que establece las bases para la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de dichos Programas.

Tuberculosis Bovina

El programa de erradicación de esta enfermedad ha continuado en el año 1996, aumentando respecto a 1995 el número de animales chequeados en un 10,36%, elevándose al 94,79% el número de establos libres de esta enfermedad.

Asimismo, el índice medio de animales positivos ha pasado a 1,38% en 1996, frente al 1,28% en 1995, aunque algunos animales no aportan datos anatomopatológicos en el matadero.

Debe señalarse que prácticamente el 100 % de la ganadería de producción de leche está bajo control,

habiéndose extendido en estos últimos años a la ganadería extensiva de razas autóctonas, incluida la raza de lidia.

Hay que destacar que varias Comunidades Autónomas están muy próximas a lograr la erradicación de la enfermedad. Así Cantabria, Asturias, Galicia, Navarra y País Vasco, que han controlado casi el 100% de los establos y de los censos, tienen unos porcentajes de establos libres próximo al 99% (0,17% del País Vasco y 0,40% en Navarra de animales de reacción positiva).

En el cuadro 81 se recoge la evolución de las actuaciones y los resultados obtenidos en la lucha frente a esta enfermedad.

Cuadro 81

TUBERCULOSIS BOVINA

	1990 (1)	1991 (2)	1992 (3)	1993 (4)	1994 (5)	1995 (6)	1996 (7)
Censo nacional	5.126.000 (*)	5.063.000 (*)	4.975.000 (*)	5.018.000 (*)	5.252.000 (*)	5.252.000 (*)	5.252.000 (*)
Animales controlados	2.652.878	3.217.042	3.060.270	3.384.637	3.531.940	3.726.051	4.156.467
Animales positivos	98.156	118.363	65.415	58.162	57.447	47.575	57.395
% positividad	3,70%	3,68%	2,13%	1,72%	1,63%	1,28%	1,38%
Explotaciones controladas	247.313	261.050	255.096	248.875	249.815	235.044	234.936
% establos libres	89,2	90,78	92,54	94,09	94,32	94,79	94,69

(1) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1991.

(2) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1992.

(3) Datos de Campaña correspondientes al mes de mayo de 1993.

(4) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1994.

(5) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1995.

(6) Datos de Campaña correspondientes al mes de enero de 1996.

(7) Datos de Campaña correspondientes al mes de marzo de 1997.

(*) Datos correspondiente a la encuesta del mes de diciembre de cada año, publicados en el Boletín Mensual de Estadística del MAPA, salvo los del año 1996, que son estimativos.

Brucelosis Bovina

Se ha continuado en el año 1996 la lucha contra esta enfermedad, aumentando respecto a 1995 el número de animales chequeados en un 7,2%. En el año 1996, se han controlado 230.909 establos de los cuales, el 97,57% están libres de esta enfermedad, porcentaje superior al obtenido en el año 1995, 97,23% de establos libres.

El número de bovinos controlados ha sido de 3.425.841, el porcentaje de animales reaccionantes positivos ha disminuido del 0,65% en 1995 al

0,62% del año 1996, lo que denota una mejora en la situación sanitaria. Al igual que en tuberculosis debe señalarse que las Comunidades Autónomas como Asturias, Baleares, Galicia, Navarra y el País Vasco, están muy próximas a la erradicación de esta enfermedad.

El programa de vacunación de animales que debe realizarse en terneras de edad comprendida entre 3-6 meses de edad ha continuado en algunas de las Comunidades Autónomas.

En el cuadro 82 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

Cuadro 82

BRUCELOSIS BOVINA

	1990 (1)	1991 (2)	1992 (3)	1993 (4)	1994 (5)	1995 (6)	1996 (7)
Censo nacional	5.126.000 (*)	5.063.000 (*)	4.975.000 (*)	5.018.000 (*)	5.252.000 (*)	5.252.000 (*)	5.252.000 (*)
Animales controlados	2.374.598	2.780.571	2.576.121	2.858.804	3.028.760	3.195.207	3.425.000
Animales positivos	25.671	23.331	20.557	27.347	25.200	20.914	21.073
% positividad	1,08%	0,84%	0,79%	0,96%	0,83%	0,65%	0,62%
Explotaciones controladas	256.205	253.420	252.442	243.957	248.221	233.565	230.909
% establos libres	92,2	96,88	97,17	96,6	96,52	97,23	97,23

(1) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1991.

(2) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1992.

(3) Datos de Campaña correspondientes al mes de mayo de 1993.

(4) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1994.

(5) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1995.

(6) Datos de Campaña correspondientes al mes de enero de 1996.

(7) Datos de Campaña correspondientes al mes de marzo de 1997.

(*) Datos correspondiente a la encuesta del mes de diciembre de cada año, publicados en el Boletín Mensual de Estadística del MAPA, salvo los del año 1996, que son estimativos.

Leucosis Bovina Enzoótica

Al igual que en las enfermedades objeto de campaña de saneamiento anteriores, en el año 1995 los animales chequeados han aumentado un 7% respecto a los animales chequeados en 1994.

Se han investigado en este año un total de 229.440 explotaciones de las que el 99,73% están libres de la enfermedad. En cuanto a la incidencia, cabe destacar que de los 3.356.159 animales con-

trolados, sólo han reaccionado positivamente un 0,05% frente a un 0,09% de animales reaccionando positivos del año 1995.

Es por tanto una enfermedad que sólo existe a nivel vestigial, pero que su erradicación final es costosa, dado los largos períodos de incubación de la misma y las reacciones dudosas.

En el cuadro 83 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

Cuadro 83

LEUCOSIS BOVINA ENZOÓTICA

	1990 (1)	1991 (2)	1992 (3)	1993 (4)	1994 (5)	1995 (6)	1996 (7)
Censo nacional	5.126.000 (*)	5.063.000 (*)	4.975.000 (*)	5.018.000 (*)	5.252.000 (*)	5.252.000 (*)	5.252.000 (*)
Animales controlados	1.913.229	2.786.571	2.537.099	2.809.595	2.981.030	3.135.342	3.356.159
Animales positivos	5.540	5.158	4.127	3.776	3.325	2.809	1.710
% positividad	0,28%	0,19%	0,16%	0,13%	0,11%	0,09%	0,05%
Explotaciones controladas	224.742	253.158	251.460	243.941	247.984	233.249	229.440
% establos libres	98,9	99,38	99,44	99,46	99,37	99,53	99,73

(1) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1991.

(2) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1992.

(3) Datos de Campaña correspondientes al mes de mayo de 1993.

(4) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1994.

(5) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1995.

(6) Datos de Campaña correspondientes al mes de enero de 1996.

(7) Datos de Campaña correspondientes al mes de marzo de 1997.

(*) Datos correspondiente a la encuesta del mes de diciembre de cada año, publicados en el Boletín Mensual de Estadística del MAPA, salvo los del año 1996, que son estimativos.

Perineumonía contagiosa bovina

Es de destacar que durante el año 1996 se ha producido un silencio epizootiológico en relación con esta enfermedad. Ningún foco ha sido declarado.

La vigilancia epizootiológica ha continuado en 1996, en paralelo con los Programas Nacionales de Erradicación de brucelosis, tuberculosis y leucosis

enzootica bovina. Han aparecido 365 animales seropositivos, que han sido sacrificados, de un total de 3.038.671 bovinos controlados serológicamente. Los animales seropositivos correspondían al límite de especificidad de la técnica (reacción de fijación de complemento de Campbell y Turner).

En el cuadro 84 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

Cuadro 84

PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA

	1990 (1)	1991 (2)	1992 (3)	1993 (4)	1994 (5)	1995 (6)	1996 (7)
Censo nacional	5.126.000 (*)	5.063.000 (*)	4.975.000 (*)	5.018.000 (*)	5.252.000 (*)	5.252.000 (*)	5.252.000 (*)
Animales controlados	1.328.203	2.786.571	2.370.774	2.651.507	2.674.168	2.804.942	3.038.671
Animales positivos	746	429	43	340	632	1.026	396
% positividad	0,05%	0,08%	No significat.	0,01%	0,02%	0,04%	0,01%
Explotaciones controladas	189.631	248.741	226.938	241.919	245.877	230.097	224.517
% establos libres	99,94	99,8	99,99	99,98	99,89	99,87	99,95

(1) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1991.

(2) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1992.

(3) Datos de Campaña correspondientes al mes de mayo de 1993.

(4) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1994.

(5) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1995.

(6) Datos de Campaña correspondientes al mes de enero de 1996.

(7) Datos de Campaña correspondientes al mes de marzo de 1997.

(*) Datos correspondiente a la encuesta del mes de diciembre de cada año, publicados en el Boletín Mensual de Estadística del MAPA, salvo los del año 1996, que son estimativos.

*Brucelosis Ovina y Caprina
(no debida a Brucela ovis)*

Durante el año 1996 ha aumentado el número de animales investigados respecto a 1995 en un 25,42%. Este espectacular ascenso en el número de animales controlados se debe a dos factores, intensificación de la campaña a nivel nacional e inicio del sistema de erradicación por control y sacrificio de los positivos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El número de establos libres de esta enfermedad ha aumentado del 75,81% en el año 1995 al 77,08% en el año 1996, también el número de animales seropositivos ha disminuido del 2,84% del año 1995 al 2,50% del año 1996.

Señalar que en las Comunidades Autónomas de Asturias, Baleares, Canarias, País Vasco, Galicia y

Navarra se ha chequeado casi la totalidad de sus censos con índices de positividad que oscilan entre el 0,0% de la Comunidad Autónoma de Canarias y un máximo de 0,64% de la Comunidad Autónoma de Asturias.

Cabe destacar que la Comunidad Autónoma de Canarias solicitó en 1996 declaración de región oficialmente indemne de Brucelosis obteniendo la calificación mediante el voto unánime del Comité Veterinario Permanente de 7 de abril de 1997. (Decisión 97/315/CE de 30 de abril).

En el programa de vacunación de animales jóvenes, se ha distribuido 2,5 millones de dosis, con un valor total de 14,7 millones de pesetas.

En el cuadro 85 se recoge la evolución de las actuaciones y resultados obtenidos en la lucha contra esta enfermedad.

Cuadro 85

BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA

	1990 (1)	1991 (2)	1992 (3)	1993 (4)	1994 (5)	1995 (6)	1996 (7)
Censo nacional	27.700.000 (*)	27.597.000 (*)	27.452.000 (*)	26.819.000 (*)	26.216.000 (*)	26.216.000 (*)	24.928.180 (*)
Animales controlados	2.145.364	5.414.970	7.444.102	7.421.263	7.936.428	10.795.214	13.539.684
Animales positivos	50.488	91.871	185.564	217.071	251.975	306.186	339.088
% positividad	2,35%	1,69%	2,49%	2,92%	3,17%	2,84%	2,50
Explotaciones controladas	41.288	56.419	92.337	85.765	97.394	107.828	131.138
% establos libres		71,79	78,1	75,74	76,52	75,81	77,08

(1) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1991.

(2) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1992.

(3) Datos de Campaña correspondientes al mes de mayo de 1993.

(4) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1994.

(5) Datos de Campaña correspondientes al mes de junio de 1995.

(6) Datos de Campaña correspondientes al mes de enero de 1996.

(7) Datos de Campaña correspondientes al mes de marzo de 1997.

(*) Datos correspondiente a la encuesta del mes de diciembre de cada año, publicados en el Boletín Mensual de Estadística del MAPA, salvo los del año 1996, que son estimativos.

Peste Porcina Africana

Ha continuado el silencio epizootico desde la aparición del último foco clínico de la enfermedad ocurrido el 23 de febrero de 1994. Continúa por tanto nuestro país con el status de libre de peste porcina africana.

El seguimiento y control de esta enfermedad quedan asegurados mediante las medidas adoptadas por el Real Decreto 1493/1995 de 8 de septiembre, por el que se establece el Plan de Seguimiento Sanitario del Ganado Porcino. Con esta disposición se mantiene un sistema de vigilancia mediante investigaciones serológicas sobre diversas enfermedades del cerdo, incluida la peste porcina africana.

En este sentido, en el año 1996 se investigaron serológicamente en todo el territorio nacional un total de 963.212 animales, obteniéndose resultados negativos en su totalidad.

Rabia

Subsiste el problema en el Norte de Africa, y, por tanto, en las ciudades de Ceuta y Melilla, habiendo sido contabilizado un caso en un perro que dió resultado positivo a la prueba de inmunofluorescencia, localizado en la ciudad de Ceuta.

Se han seguido manteniendo las medidas de control de desplazamiento de perros desde Ceuta y Melilla hacia la Península, así como la vacunación

gratuita de todos los perros de estas dos ciudades. Se continúa con las campañas de vacunación en el resto del territorio español.

Anualmente el MAPA distribuye unas 9.000 dosis vacunales, destinadas a los animales de compañía.

España hace un seguimiento de la rabia selvática existente en Europa Central y Oriental.

4.2.2. Actividades de los laboratorios de sanidad animal, dependientes de servicios centrales

En la actualidad, como consecuencia de las transferencias de Laboratorios habidas en 1995, restan dependientes de la Subdirección General de Sanidad Animal, los Laboratorios de Sanidad y Producción Animal de Algete (Madrid) y Santa Fe (Granada), que han desarrollado una intensa actividad en el año 1996.

Estos dos Laboratorios son Nacionales de Referencia para una serie de enfermedades, en el control de medicamentos veterinarios, así como para algunos grupos de residuos en el ámbito del Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales y carnes frescas, y en el caso del Laboratorio de Algete es Laboratorio de la OIE y Comunitario de Referencia para la Peste Equina Africana.

Por tanto, hay que tener en cuenta, que además de la importancia cuantitativa de los analisis efectuados, éstos en su mayoría son realizados como consecuencia de las labores de referencia, teniendo

asimismo también una gran importancia desde el punto de vista cualitativo.

Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Santa Fe (Granada)

Este Laboratorio es Centro Nacional de Referencia para: Micoplasmosis, Tuberculosis, Brucelosis, Rabia, Medicamentos Veterinarios y dentro del ámbito del Plan Nacional de Investigación de

Residuos, de los Residuos de los Grupos BIa (antiparasitarios) y BIc (otros Medicamentos Veterinarios).

A continuación se detalla de un modo sintético, la actividad desarrollada durante 1996:

– Análisis realizados	52.630
– Dosis de antígeno producidas y distribuidas	23.582.540
– Dosis de vacunas contrastadas	10.530.000
<hr/>	
1. Dictámenes Microbiológicos. Cepas identificadas:	
– Cepas de Brucella, Mycobacterium, Mycoplasmas y otras Bacterias identificadas	154
2. Muestras analizadas para realizar estudios serológicos y/o etiológicos:	
– Diagnóstico de referencia de Brucelosis	3.647
– Diagnóstico de referencia de Tuberculosis y Paratuberculosis	876
– Diagnóstico de referencia de Micoplasmosis	819
– Diagnóstico de referencia de Rabia y otras Virosis	406
– Diagnóstico de Epididimitis ovina contagiosa, maedi-visna, CAEV y otras enfermedades	1.577
3. Contrastación y control de medicamentos veterinarios:	
– Contrastación de Inmunológicos:	
• Lotes de vacunas antibrucelares:	
B-19	18
Rev-1	28
• Lotes de vacunas anti-micoplásmicas	26
• Lotes de vacunas anti-rábicas	19
• Lotes de otras vacunas	8
– Contrastación de Farmacológicos:	
• Control Rutinario	5
• Control analítico productos intervenidos	1
• Análisis informativos realizados	31
• Ensayos colaborativos con la UE	2
4. Elaboración y distribución de antígenos y antisueros normalizados para las campañas de saneamiento ganadero:	
– Dosis de sueros patrón elaborados y distribuidos	12.840
– Dosis de antígeno de Campbell y Turner elaboradas y distribuidas	5.862.400
– Dosis de antígeno Rosa Bengala elaboradas y distribuidas	15.016.600
– Dosis de antígeno de R.F.C. a Brucelosis elaboradas y distribuidas	2.700.000
– Dosis de antígeno de Brucella ovis elaboradas y distribuidas	3.480
Total dosis de antígenos y sueros normalizados elaborados y distribuidos	23.595.320
5. Plan Nacional de Investigación de Residuos:	
– Residuos de antiparasitarios	14
6. Otras Actividades:	
– Proyectos de Investigación cofinanciados por la UE	1
– Tesis Doctorales en Curso	3
– Asistencia a Reuniones Internacionales (UE, OMS, OIE)	7
– Asistencia Laboratorios Europeos de Referencia	2
– Asistencia a Reuniones convocadas por la Subdirección General de Sanidad Animal	10
– Reuniones de la Comisión Nacional de Evaluación de Medicamentos Veterinarios	6
– Estudios en curso acerca de:	
• Calidad, eficacia y seguridad de vacuna Rev-1.	
• Técnicas de citoquinas en perineumonía bovina y brucelosis.	
• Cuantificación de aminoácidos.	
– Participación en Grupos de Trabajo de la UE	7
– Participación en Proyectos Europeos de Investigación	2
– Participación en Ensayos colaborativos con el Consejo de Europa (Medicamentos Veterinarios)	2
– Acreditación Técnica de Laboratorios Oficiales de Sanidad Animal de las Comunidades Autónomas	24

Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Algete (Madrid)

Es Centro Nacional de Referencia en: Peste Equina, Leucosis Enzoótica Bovina, Enfermedad de Aujeszky, Peste Porcina Clásica, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, Salmonellosis, Enfer-

medades de los Peces, y dentro del ámbito del Plan Nacional de Investigación de Residuos en Animales y Carnes Frescas, de los Residuos de los Grupos Alb (Tireostáticos) y B1b (Tranquilizantes y Beta-bloqueadores).

A continuación se detalla de un modo sintético, la actividad desarrollada durante 1996:

1. Muestras analizadas para realizar estudios serológicos y/o etiológicos:	
– Porcino	10.408
Se han realizado análisis para investigar entre otras las enfermedades siguientes: Enfermedad de Aujeszky, Parvovirus, Peste Porcina Africana, Gastroenteritis transmisible, etc.	
– Rumiantes	10.437
Se han realizado análisis para investigar entre otras las enfermedades siguientes: Brucelosis, Diarrea Vírica Bovina, Clamidiasis, Paratuberculosis, Leptospirosis, Rinotraqueitis infecciosa bovina, etc.	
– Equidos	3.211
Se han realizado análisis para investigar entre otras las enfermedades siguientes: Anemia Infecciosa Equina, Arteritis Viral Equina, Rinoneumonitis, Influenza, etc.	
– Aves y Lepóridos	187
Se han realizado análisis para investigar entre otras las enfermedades siguientes: Enfermedad de Newcastle, Enfermedad Hemorrágica Vírica de los Conejos, etc.	
– Peces	734
2. Análisis Bacteriológicos:	
– Muestras analizadas	5.856
3. Análisis Parasitológicos:	
– Muestras analizadas	783
4. Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales y carnes frescas:	
– Muestras analizadas	334
5. Otros análisis químicos y toxicológicos:	
– Muestras analizadas	229
6. Control de calidad de reactivos de diagnóstico:	
– Control de antígenos de Leucosis Enzoótica Bovina. N.º Controles	45
– Control de antígenos de la Enfermedad de Aujeszky. N.º de Controles	11
7. Otras Actividades:	
– Participación en análisis colaborativo con los Laboratorios Comunitarios de Referencia. Se ha participado en análisis de PPC, Amprolium, detección de anticuerpos frente a Salmonella enteriditis y detección de Salmonella.	
– Asistencia a reuniones, workshops y Laboratorios de Referencia de la Unión Europea:	
• Reuniones Plenarias del Comité de Expertos en métodos de análisis (CEMA).	
• Reuniones del Subgrupo de Trabajo de Expertos privados para el análisis de aditivos A, D y J, por métodos químicos.	
• EU - Workshop en el National Veterinary and Food Institute, de Oulu (Finlandia), para la identificación taxonómica de Gyrodactylus salaris.	
• Reunión anual de los Laboratorios de Referencia Europeos para la Peste Porcina Clásica.	
– Actividades de formación en diagnóstico virológico de diversas enfermedades equinas, de leptospirosis, de técnicas de bacteriología general y técnicas para diagnóstico de salmonellas, mediante estancias de técnicos de laboratorios de las Comunidades Autónomas.	

4.2.3. Comercio exterior

A partir del 1 de enero de 1993, se implantó en la Unión Europea un sistema común de control veterinario de los animales y productos de origen animal procedentes de terceros países, basado en las Directivas 90/675/CEE y 91/496/CEE, respectivamente, que se realizan en los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF) preseleccionados de la Unión Europea, existiendo en la actualidad 21 en España.

Como desarrollo de las mencionadas Directivas, durante 1996 han continuado las visitas de inspección de los expertos de la Comisión, al objeto de comprobar «in situ», la adecuación a la normativa comunitaria de los PIF españoles.

En el ámbito intracomunitario las mercancías no son objeto de control sanitario en origen, por lo que es difícil cuantificar el volumen de este comercio.

4.2.4. Proyección internacional de la Subdirección General de Sanidad Animal

La activa presencia de España en el concierto internacional, motiva una mayor relación de todas sus instituciones en los lugares de debate y decisión.

Reuniones comunitarias

Durante 1996 se ha participado activamente en las siguientes reuniones convocadas por el Consejo y la Comisión de la Unión Europea y la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos (EMEA):

- Consejo: 43 reuniones.
- Comisión: 112 reuniones.
- EMEA: 19 reuniones.

Otras reuniones internacionales

Representantes de la Subdirección General de Sanidad Animal, asistieron a las siguientes reuniones internacionales:

- 64.ª Sesión General de la oficina internacional de epizootias celebrada en París, del 20 al 24 de mayo de 1996.
- Reunión de la Comisión Europea-Argentina, celebrada en Bruselas, del 13 al 15 de mayo

de 1996, con el fin de avanzar en las discusiones que permitan la firma de un acuerdo veterinario.

- Reunión de la Comisión Europea-Uruguay, celebrada en Bruselas del 28 al 29 de mayo de 1996, con el fin de avanzar en las discusiones que permitan la firma de un acuerdo veterinario.
- XXXVI Reunión Hispano-Francesa de higiene y sanidad pecuaria, celebrada en Albi, del 6 al 8 de noviembre de 1996.
- Reunión del Codex Alimentario, celebrada del 20 de octubre al 1 de noviembre de 1996 en Costa Rica.
- Reunión de directores generales/jefes de servicios veterinarios de la Unión Europea, celebrada en Annecy (Francia), del 26 al 28 de abril de 1996, durante la presidencia francesa.
- Reunión de la comisión regional para Europa de la Oficina Internacional de epizootias celebrada en Malta del 23 al 27 de septiembre de 1996.

Federación de Rusia

Derivado del acuerdo interministerial de 1992, se mantiene la dinámica de exportación de productos cárnicos porcinos, siguiendo los avances conseguidos en la reunión celebrada con las autoridades sanitarias de la Federación de Rusia, en 1995.

Países de la Junta del Acuerdo de Cartagena (COTASA)

Durante el mes de julio, dos expertos del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria de la Junta del Acuerdo de Cartagena visitaron España, para valorar nuestro status sanitario respecto a la enfermedad vesicular del cerdo y la peste porcina africana.

Como consecuencia de dicha visita, los 5 países que constituyen el Pacto Andino reconocieron a España libre de ambas enfermedades autorizando la exportación desde nuestro país de cerdos vivos, carne fresca y productos cárnicos porcinos, aunque la situación está iniciando los contactos comerciales.

Suiza

Durante el año 1996 dos aspectos son los más destacados:

- Las conversaciones bilaterales con las autoridades helvéticas han permitido la homologación de un elevado número de industrias cárnicas para la exportación de jamón serrano.
- Además, la erradicación de la peste porcina africana en nuestro país, propició una disposición de la Oficina Federal Veterinaria de Suiza, suprimiendo las prohibiciones que afectaban a las exportaciones de productos cárnicos de porcino a Suiza, de forma que desde el 1 de enero de 1996, quedó autorizada la exportación de cualquier tipo de producto cárnico porcino, con la excepción de los productos que formen parte del equipaje de los viajeros.

Canadá

El Ministerio de Agricultura y Alimentación de Canadá reconoció oficialmente a España como país libre de peste porcina africana, lo que supone un paso importante hacia la consecución de la apertura de este mercado a los productos del porcino de origen español.

Estados Unidos

El 22 de agosto de 1996, el Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos de América declara a España país libre de peste porcina africana, con fecha efectiva de 6 de septiembre.

Años anteriores se había producido el mismo reconocimiento para las otras enfermedades que afectan a la especie porcina incluidas en la lista A de la Organización Internacional de Epizootias.

Consecuencia directa de la nueva consideración de España fue el establecimiento del certificado sanitario para los envíos no comerciales (los productos que forman parte del equipaje personal) y la modificación de los requisitos sanitarios que deben satisfacer los productos cárnicos.

Asimismo, se autorizó el primer establecimiento para la exportación de productos curados con arreglo al protocolo de elaboración previsto para los mismos.

Japón

Se han iniciado oficialmente las conversaciones entre las autoridades sanitarias españolas y japonesas, para eliminar las barreras sanitarias que actualmente imposibilitan las exportaciones a este país. La situación es de estudio de protocolos.

Sudáfrica

A lo largo de 1996 se han mantenido frecuentes conversaciones con la Embajada de Sudáfrica en España, para abrir el mercado de este país a la carne y productos cárnicos españoles, desplazándose un inspector sudafricano a varios mataderos y salas de despiece españolas, en el mes de septiembre.

El acuerdo alcanzado con las autoridades de este país es similar al de USA. Los Servicios Centrales de los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Agricultura, Pesca y Alimentación, inspeccionarán los establecimientos que deseen exportar y se elaborará un listado de empresas autorizadas, que periódicamente serán inspeccionadas por los Servicios Veterinarios de Sudáfrica.

Asimismo, están ultimándose los certificados sanitarios para la exportación a este país de carne de porcino, vacuno y aves.

La situación de las relaciones bilaterales con Argentina, Chile, Brasil, Paraguay y resto de África se mantienen, a efectos de sanidad animal, como en 1995.

4.2.5. Reuniones en ámbito nacional

Cabe destacar la institucionalización de reuniones plenarias con los Jefes de Servicio de Sanidad Animal de las diferentes Comunidades Autónomas, para efectuar revisiones globales de los Programas de Sanidad Animal y estar informados puntualmente de cualquier incidencia o acontecimiento. También se han desarrollado reuniones para temas puntuales con las Comunidades Autónomas interesadas.

Asimismo, se han celebrado distintas reuniones con los sectores Industriales interesados en temas concretos de sanidad animal; OPAS, FIAB, ANPROGAPOR, AICE, ASOCARNE, ANSA, VETERINDUSTRIA, ASEMAZ, etc., todas ellas encaminadas a conocer los diferentes puntos de vista,

y de un modo coordinado poder obtener una visión global de cada problema o proyecto que se ha planteado.

4.2.6. Plan nacional de investigación de residuos

Durante el año 1996 se ha seguido desempeñando la labor de Secretaría de la Comisión Interministerial de Investigación de Residuos en Animales y Carnes Frescas, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1262/1989 de 20 de octubre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Investigación de Residuos en Animales y Carnes Frescas.

Con respecto a los resultados de la ejecución del Plan en el año 1996, se disponen de datos provisionales, que en líneas generales reflejan un ligero descenso en el número de muestras tomadas con relación al año 1995.

Así, en el Plan aleatorio del año 1996, se han recogido alrededor de 57.334 muestras, con una positividad del 1,97%, ligeramente superior a la del año anterior. En el Plan de sospechosos se han tomado 4.406 muestras con positividad del 9,26%, también porcentaje superior al del año 1995.

En relación con el grupo de sustancias que más se han investigado (sustancias beta-agonistas), se han obtenido en el Plan aleatorio unos porcentajes medios de positividad, alrededor del 1,13%, y del 6,41% en el Plan de sospechosos. Se ha de reiterar de nuevo que estos son datos provisionales.

4.2.7. Medicamentos veterinarios

Las actividades de la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos (EMA), que se inauguró en enero de 1995, con sede en Londres, y cuya creación viene establecida por el Reglamento 2309/93 del Consejo, ha supuesto un paso definitivo para uniformizar los procedimientos para la concesión de autorizaciones de comercialización de medicamentos tanto de uso humano como veterinario en toda la Unión Europea. La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria contribuye a la elaboración de dictámenes técnicos aportando 23 expertos para la evaluación de los distintos aspectos técnicos requeridos para la autorización de los medicamentos veterinarios.

En el año 1996 la actividad a propuesta de la CONEMVET dio los siguientes trabajos:

Evaluación de expedientes farmacológicos

- Se evaluaron 71 nuevos expedientes.
- Se reevaluaron 56 expedientes.
- Se estudiaron 37 modificaciones de registro.
- Se estudiaron 250 homologaciones de productos antiguos.
- Fueron autorizadas 30 especialidades de nuevo registro.

Evaluación de expedientes inmunológicos

- Se evaluaron por primera vez 21 expedientes.
- Se reevaluaron 35 expedientes.
- Se estudiaron 12 modificaciones de registro.
- Se estudiaron 21 homologaciones de productos antiguos.
- Fueron autorizadas 17 especialidades de nuevo registro.

Evaluación de plaguicidas de uso ganadero de nuevo registro

- Han sido estudiados por primera vez 4 expedientes de nuevo registro.

Evaluación de otros productos zoonos sanitarios de nuevo registro

- Han sido evaluados 7 Kits de diagnóstico.
- Han sido evaluados 21 protocolos de pruebas de campo.
- Han sido evaluados 18 productos para la higiene, cuidado y manejo de los animales.

Durante el año 1996 se autorizaron, tras la preceptiva inspección, 6 entidades titulares y comercializadoras de medicamentos veterinarios u otros productos zoonos sanitarios, 1 fabricante de medicamentos veterinarios y se realizaron 19 inspecciones de comprobación de normas de correcta fabricación.

La Comisión aportó informe sobre expedientes de medicamentos veterinarios objeto de decisión a nivel comunitario, así como aspectos de seguridad de sus residuos, igualmente en el ámbito de las decisiones de la Unión Europea.

**4.2.8. Información sobre la gestión
presupuestaria del ejercicio económico
de 1996**

Cabe destacar que partiendo de un crédito final disponible de 4.150.000.000 pesetas, se ha conseguido un grado de ejecución, en cuanto al compromiso de gastos, de un 99,78% en relación con las distintas líneas de actuación desarrolladas por la Subdirección General de Sanidad Animal, corres-

pondiendo en este sentido un 18,43% del Presupuesto al Capítulo 6 (Gasto en inversiones reales), que en su mayor cuantía se destinó a la adquisición de material y productos biológicos para la lucha y prevención de las enfermedades en animales, y un 81,57% al Capítulo 7 (Transferencias del capital), del cual un 85,19% se destinó a la indemnización por sacrificio de ganado afectado por las distintas enfermedades objeto de campaña de saneamiento (bovino, ovino-caprino y porcino).